



AVISO DE CONVOCATORIA 202603

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN INFERIOR A 20 SMMLV – OBJETO A CONTRATAR:
“PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CONTADOR PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA ENTIDAD VIGENCIA 2026”

La INSTITUCION EDUCATIVA INDÍGENA U'WA TUTUKANA SINAIKA, en cumplimiento a lo dispuesto en la ley 715 de diciembre de 2001, reglamentada por el decreto 4791 del 19 de diciembre de 2008, invita a las personas naturales y/o jurídicas legalmente constituidas, nacionales y/o extranjeras con apoderado en Colombia, quienes deben cumplir con los requisitos establecidos en el estudio previo a presentar propuestas para adelantar el siguiente proceso de selección:

OBJETO: – “PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CONTADOR PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA ENTIDAD VIGENCIA 2026”

PRINCIPALES ACTIVIDADES POR EJECUTAR: Se encuentran consignadas en el estudio previo anexo a la presente invitación, el cual será el documento soporte para la ejecución del contrato.

1. MODALIDAD DE SELECCIÓN

El monto de contratación es fundamento para proceder a realizar el proceso de contratación en la modalidad de selección menor a 20 SMMLV por la mejor calidad y oferta de precios se tendrán en cuenta, por tal motivo se pedirá cotizaciones con contratistas del ramo.

2. PRESUPUESTO OFICIAL

OCHO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/L (\$8.650.000). (Incluido todos los impuestos legales). Según Certificado de Disponibilidad No. 20260002 del 12 de Junio de 2026.

3. PLAZO

El futuro contrato tendrá un plazo de ejecución de ciento setenta (170) días, término que será contabilizado a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio.

4. CONSULTA DE LOS ESTUDIOS PREVIOS

Los estudios previos y condiciones, se pueden consultar a partir del 17 hasta el 18 de Junio de 2026, en la cartelera del Institución Educativa, consultarán de manera física los

“Educación Indígena Propia Para Seguir Cuidando, Preservando Y Defendiendo La Madre Tierra.”

Dirección vía, antigua Incora, Resguardo Playas del Bojaba.

Email- tutusinaika@gmail.com

Numero de contacto: Cel-3227305047



documentos y estudios previos y a través de la página web <http://www.cei-uwatutukanasinaika-sed-ara.ie.edu.co>; los interesados podrán hacerlo en la oficina de la secretaria del INSTITUCION EDUCATIVA INDÍGENA U'WA TUTUKANA SINAIKA, Vereda Villanueva en el Municipio de Saravena Oficina de pagaduría de la Institución Educativa), en horarios de oficina (7:00 am a 1:00 pm de lunes a viernes).

5. REQUISITOS EXIGIDOS PARA PRESENTAR PROPUESTA

- Copia del RUT actualizado a 2026 (Vigente)
- Certificado de Cámara de Comercio (Vigente, que no sea superior a tres (03) meses opcional)
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía para persona natural o del Representante Legal para persona jurídica.
- Certificado actualizado de antecedentes disciplinarios – Procuraduría (Que no sea superior a un (01) mes)
- Certificado actualizado de antecedentes fiscales – Contraloría (Que no sea superior a un (01) mes)
- Certificado actualizado de antecedentes Judiciales – Policía (Que no sea superior a un (01) mes)
- Certificado actualizado de antecedentes REDAM (Que no sea superior a un (01) mes)
- Hoja de Vida, con todos sus anexos correspondientes
- Ultimo pago de seguridad social como cotizante (Vigentes)

6. **FECHA DE APERTURA:** EL 17 de Junio de 2026 a las 8:00 AM (Página web de la Institución Educativa <http://www.cei-uwatutukanasinaika-sed-ara.ie.edu.co/>)

7. **FECHA DE CIERRE:** EL 18 de Junio de 2026 A LAS 10:00 AM (Pagina web de la Institución Educativa <http://www.cei-uwatutukanasinaika-sed-ara.ie.edu.co/>)

8. **EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS:** EL 18 de Junio de 2026 (Oficina del Institución Educativa)

9. **CELEBRACIÓN DEL CONTRATO:** EL 19 de Junio de 2026 (Oficina de pagaduría del Institución Educativa)

10. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO Y CALIDAD.

Documento que avala o garantiza el cumplimiento de las obligaciones a favor de la Entidad durante el desarrollo del Proceso de Selección, la ejecución y su liquidación, de conformidad con lo dispuesto por el decreto 4791 del 19 de diciembre de 2008 "La entidad

"Educación Indígena Propia Para Seguir Cuidando, Preservando Y Defendiendo La Madre Tierra."

Dirección vía, antigua Incora, Resguardo Playas del Bojaba.

Email- tutusinaika@gmail.com

Numero de contacto: Cel-3227305047



estatal solicita la siguiente póliza:

El CONTRATISTA, se obliga a constituir póliza única de garantía a favor de la Institución Educativa, en una aseguradora que este avalada por la Superintendencia Financiera y tenga domicilio en Colombia, garantía que deberá cubrir los siguientes riesgos: **1) Garantía de manejo y correcta inversión del anticipo:** La cual se constituye por el 100% del valor del anticipo, por el termino de entrega y un (1) meses más. **2) Amparo de cumplimiento:** El cual se constituye por el cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, por el termino de entrega y un (1) mes más.

11. SUPERVISIÓN.

-  La supervisión será ejercida por el servidor público que designe la Institución Educativa.
-  El supervisor está autorizado para impartir instrucciones y ordenes al contratista sobre asuntos de su responsabilidad siempre y cuando las mismas estén sujetas a lo estipulado en el contrato.
-  Todas las comunicaciones u órdenes destinadas al contratista serán expedidas, ratificadas por escrito y formarán parte de los documentos del contrato.
-  Serán funciones de quien ejerce el control de ejecución, las tendientes a asegurar que las partes cumplan con las obligaciones pactadas en el contrato y en la ley, para el correcto desarrollo de su objeto.
-  El supervisor, está obligado a buscar el cumplimiento de los fines de la contratación, a vigilar la correcta ejecución del objeto contratado y a proteger los derechos de la entidad, del contratista y de los terceros que puedan verse afectados por la ejecución del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 1 del Artículo 26 de la Ley 80 de 1993 en concordancia con los Artículos 4, 14 y 53 de la misma norma, este último artículo modificado por el artículo 82 de la Ley 1474 de 2011.
-  El supervisor del contrato no está facultado para tomar decisiones administrativas y por lo tanto, no puede exonerar al contratista de ninguna de sus obligaciones contractuales, ni modificarlas, ni ordenar trabajo a labor alguna que traiga consigo variaciones en el plazo y/o en el valor del mismo.
-  Vigilar que se cumplan todas y cada una de las obligaciones estipuladas en este contrato.
-  Comunicar al Despacho del Contratante cualquier incumplimiento de las obligaciones en la ejecución del mismo y las demás inherentes a la ejecución del contrato.

12. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

La INSTITUCION EDUCATIVA INDÍGENA U'WA TUTUKANA SINAIKA y el oferente apoyarán la acción del Estado Colombiano para que durante todo el proceso precontractual, contractual y post-contractual se cumplan los principios de transparencia

"Educación Indígena Propia Para Seguir Cuidando, Preservando Y Defendiendo La Madre Tierra."

Dirección vía, antigua Incora, Resguardo Playas del Bojaba.

Email- tutusinaika@gmail.com

Numero de contacto: Cel-3227305047



y objetividad, lo cual implica la asunción de las responsabilidades que se deriven de sus actuaciones en contra de estos principios.

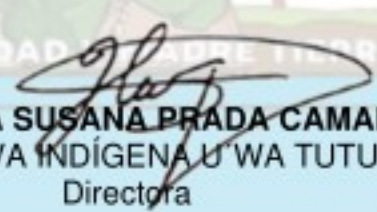
13. INTERPRETACIÓN DEL DOCUMENTO GENERAL.

El Oferente deberá examinar cuidadosamente todos los documentos e informarse cabalmente de todas las circunstancias que puedan afectar el trabajo, su costo y su tiempo de ejecución. Es entendido que los documentos incluidos los planos y las especificaciones, se complementan mutuamente de tal manera que lo indicado en uno de ellos se tomará como indicado en todos. Las interpretaciones o deducciones que el Oferente haga de las estipulaciones de los documentos exigidos serán de su exclusiva responsabilidad. La presentación de la propuesta será evidencia de que el proponente estudió, conoce y acoge completamente las condiciones establecidas por la Institución para la presentación de la misma y la regulación interna aplicable.

14. INVITACIÓN VEEDURÍAS CIUDADANAS.

Conforme con lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007, Artículo 2.2.1.1.2.1.5 del decreto 1082 de 2016, La INSTITUCION EDUCATIVA INDÍGENA U'WA TUTUKANA SINAIKA, se permite convocar **A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS**, a participar dentro del desarrollo del presente proceso contractual, y así acatar estrictamente el cumplimiento de los principios de transparencia, economía, y responsabilidad de los postulados que rigen la función administrativa, que conlleven al éxito del proceso contractual.

Se expide a los 16 días del mes de Junio de 2026.


Lic. HILDA SUSANA PRADA CAMARGO
INSTITUCION EDUCATIVA INDÍGENA U'WA TUTUKANA SINAIKA
Directora